



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 12/20 S-1646-20. PIO N° 30/20



Sucre, 16 de junio de 2020
H.C.M. PIO N° 30/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Virtual Extraordinaria N° 32 de 16 de junio de 2020, tomó conocimiento de la nota presentada por los Concejales: Santiago Ticona Yupari y Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna), se remite bajo el siguiente texto:

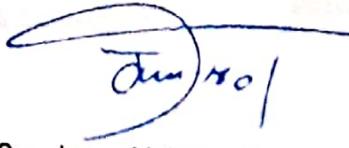
PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 30/20

Con respecto a la Ejecución de obras en sectores del área urbana de nuestro municipio para la circulación de bicicletas, dé a conocer:

1. Siendo el PROMUT, el único instrumento de planificación que estableció la necesidad de generar una ciclovía, en un circuito establecido para determinadas calles de la ciudad, señale usted, a que estudio o proyecto responde la identificación de los lugares en los que actualmente se encuentra interviniendo.
2. Describa y explique el estudio de condiciones previas (Resolución Ministerial N° 115/15) que respalda o justifica la inversión pública.
3. Señale la normativa técnica que respalde el colocado de bordillos para delimitar el carril exclusivo para bicicletas, la posibilidad de establecer carriles exclusivos aledaños a la vía de alto tráfico vehicular por el lado izquierdo y el tipo de demarcación horizontal que viene realizando.
4. Cual el presupuesto asignado y las estrategias ejecutivas que serán desarrolladas, para garantizar el éxito del proyecto encarado, ante las necesidades de movilidad urbana existentes en nuestra ciudad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Juana Maldonado Picha.
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**